Íquira, 09 de julio de 2026

**EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ÍQUIRA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

**INFORMA QUE:**

En relación con la solicitud de presentación de la descripción técnica de la torre de comunicaciones y el plano del área donde será ubicada, el presente proyecto de seguridad no requiere la instalación de una torre de comunicaciones. Por lo tanto, no es aplicable cumplir con los requerimientos técnicos mencionados en el punto 11 para presentación de proyectos Circuitos Cerrados de Televisión con Recursos FONSET

El municipio de Íquira no cuenta con la necesidad de implementar una torre de comunicaciones adicional, ni tiene empresas de telecomunicaciones propias que involucren este tipo de infraestructura dentro del proyecto en mención.

Para constancia de lo anterior, se firma a los nueve (09) días del mes de julio de 2026 en el Municipio de Íquira – Huila.

Cordialmente,

**RUBÉN DARÍO CASTRO ANDRADE**
**Alcalde Municipal**